

RESOLUCIÓN No. 4122.0.21. 1082 DE 2015  
( octubre 06 )

“POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N° 4122.0.21.1007 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA DIRECTORA (E) DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto Municipal N° 411.0.20.0538 de Julio 27 de 2015 y el Decreto N° 411.0.20.0715 de septiembre 25 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del Decreto Municipal N° 411.0.20.0538 del 27 de julio de 2015, el señor Alcalde de Santiago de Cali, delegó al Director de Desarrollo Administrativo entre otras funciones, las establecidas en el:

*(...) ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR en el Director de Desarrollo Administrativo, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto a los servidores públicos adscritos a la planta de personal de la Administración Central Municipal:...*

*“2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali con excepción de las renunciaciones presentadas por los empleados públicos pertenecientes al nivel directivo.”*

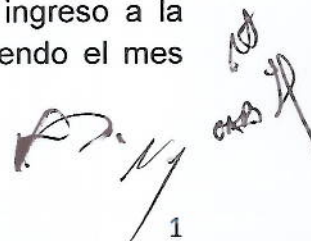
*“12. Expedir los actos de retiro de los servidores públicos con ocasión de: a) Invalidez absoluta, pensión de jubilación y vejez. (...)”*

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece la posibilidad de realizar correcciones a los actos administrativos, veamos:

*“(...) Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)”*

Que mediante Resolución N° 4122.0.21.1007 del 22 de septiembre de 2015, se acepta renuncia a la servidora pública GLORIA AMPARO GARCIA ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.950.921 expedida en Cali (Valle del Cauca), al cargo de Secretario, código 440, grado 05, con posición N°20000959 del cual es titular en carrera administrativa desde del día veintiocho (28) de agosto de 1991, en razón al reconocimiento de la pensión de invalidez que le otorga COLPENSIONES a partir de 1 de agosto de 2015, según oficio y resolución que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que en la referida Resolución se digitó mal el mes de vinculación y/o ingreso a la Administración Central Municipal de la mencionada servidora pública, siendo el mes correcto agosto y no septiembre como equivocadamente se digito.

  
1



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. 4122.0.21. 1087 DE 2015  
( Octubre 06 )

“POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N° 4122.0.21.1007 del 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que es necesario de acuerdo a lo anterior, corregir el mes de vinculación y/o ingreso al Municipio de Santiago de Cali, registrado en el inciso séptimo de la parte considerativa de la Resolución N° 4122.0.21.1007 del 22 de septiembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el inciso séptimo de la parte considerativa de la Resolución N° 4122.0.21.1007 del 22 de septiembre de 2015, en lo referente al mes de vinculación y/o ingreso de la servidora pública GLORIA AMPARO GARCIA ORTIZ a la Administración Central Municipal, el cual quedará así:

*Que la señora GLORIA AMPARO GARCIA ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.950.921 expedida en Cali (Valle del Cauca), es titular del cargo de Secretario, con derechos de carrera, código 440, grado 05, con posición N°20000959, desde el día veintiocho (28) de agosto de 1991.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás considerandos y artículos de la Resolución N°4122.0.21.1007 del 22 de septiembre de 2015, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo, a la Dirección de Desarrollo Administrativo, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 3 del Decreto 2245 de 2012, a la Subdirección Administrativa de Recurso Humano (Proceso de Liquidaciones Laborales, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano, Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral) para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

  
MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA  
Directora de Desarrollo Administrativo (E)

Aprobó:

Dra. María Ximena Román García – Subdirectora de Recurso Humano  
Dr. Carlos Alberto Burgos – Asesor Jurídico – Dirección de Desarrollo Administrativo  
Dr. Nayib Yaber Enciso – Asesor Despacho – Dirección Desarrollo Administrativo  
Dra. Beatris Eugenia Orosco Parra - Profesional Especializada (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano  
Viviana Pinzón - Contratista - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano

Elaboró:



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

## AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y debido a que se envió comunicación a la señora GLORIA AMPARO GARCIA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.950.921 de Cali (V), a la dirección aportada en la solicitud, la cual fue recibida el 28 de octubre de 2015; donde se le informa que debe presentarse a la Oficina de Notificaciones ubicada en el CAM torre Alcaldía piso 15, con el fin de notificarle el Acto Administrativo Resolución No.4122.0.21.1082 de octubre 6 de 2015. Vencidos los cinco días hábiles y al no presentarse la señora GARCIA ORTIZ y no ser posible la notificación personal, se procede a publicar AVISO, por el término de cinco (5) días, en cartelera de la Dirección de Desarrollo Administrativo, en el piso 15 oficina de Notificaciones de la Torre de la Alcaldía en el Centro Administrativo Municipal CAM de Santiago de Cali; para notificar por AVISO a la señora GLORIA AMPARO GARCIA ORTIZ del contenido de la Resolución No.4122.0.21.1082 de octubre 6 de 2015, expedida por la Dirección de Desarrollo Administrativo, así:

**ACTO ADMINISTRATIVO A COMUNICAR:** Resolución No.4122.0.21.1082 de octubre 6 de 2015 “Por la cual se corrige la Resolución No.4122.0.21.1007 del 22 de septiembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”.

**PERSONA A COMUNICAR:** GLORIA AMPARO GARCIA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.950.921 de Cali (V).

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** Imposibilidad de notificarlo personalmente, teniendo en cuenta que se envió comunicación la cual fue recibida el 28 de octubre de 2015.

**LUGAR Y TERMINOS DE LA PUBLICACION DEL AVISO EN UN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL:** El aviso con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página web institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali y se fijará en la cartelera ubicada en la Torre Alcaldía piso 15 Oficina de notificaciones, en el Centro Administrativo



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

Municipal-CAM, de Santiago de Cali; por el término de cinco (5) días hábiles, del 6 al 12 de noviembre de 2015.

Se advierte que de acuerdo con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

Se adjunta copia integra de la Resolución No.4122.0.21.1082 de octubre 6 de 2015.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de Noviembre del año 2015.

**ROCIO JANETH MAGE VASQUEZ**  
Auxiliar Administrativo-Oficina de Notificaciones

Se desfija hoy, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, a las 5:00 PM.